

BASES REGULADORAS

Actuaciones de Voluntariado en Cauces 2024

La Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P., (en adelante Tragsa) dentro del marco del encargo que desarrolla como medio propio de la administración para la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., una de las actividades es la financiación de actividades de voluntariado relacionadas con los cauces y reservas fluviales en el ámbito territorial de la cuenca del Segura.

1. Finalidad

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar el presente concurso de colaboración para entidades sin ánimo de lucro del ámbito territorial de la cuenca del Segura, que entre sus líneas de acción se encuentre la promoción del voluntariado ambiental en la conservación y mejora del estado ecológico de los cauces vinculados al dominio público hidráulico en la Cuenca del Segura.

Esta convocatoria tiene como finalidad financiar actividades dirigidas a la conservación, restauración, fomento del voluntariado ambiental y Custodia Fluvial, vinculadas al Dominio Público Hidráulico en la cuenca del Segura; los valores medioambientales del río Segura, sus afluentes y ramblas; en definitiva, concienciar al conjunto de la sociedad de la importancia que tiene la conservación de nuestros cauces y la adecuada gestión del agua en la cuenca del Segura.

2. Perfil de los Proyectos

Las líneas de actuación (*) consideradas prioritarias son:

- Actividades de conservación y mejora del ecosistema fluvial: algunos ejemplos de estas actuaciones pueden ser, plantaciones para la recuperación de los bosques de ribera, la retirada de residuos, etc.
- Actividades de diagnóstico y evaluación del estado de nuestros cauces: algunas de las actuaciones incluidas en este grupo pueden ser: encuestas a la población, identificación de presiones e impactos, estudios botánicos, zoológicos, históricos, de calidad de las aguas ...
- Actividades de información, sensibilización y custodia del territorio: actuaciones destinadas a lograr la implicación de la población en la conservación de los ecosistemas fluviales mediante el conocimiento, valoración y acción directa incluyen campañas de sensibilización, realización de talleres, exposiciones, charlas, custodia del territorio...

Los proyectos presentados se ejecutarán en 2024.

(*) Dentro de las líneas de actuación prioritarias quedan excluidas todas las actividades en las que se deban realizar uso de pequeña maquinaria (desbrozadoras, corta setos, motosierras y similares) y/o



Empresa adherida a



maquinaria autopropulsada. Igualmente quedan excluidas de esta convocatoria las obras de construcción en las que sea necesario realizar un plan de seguridad y salud según el **R.D 1627/1997 de 24 de octubre** y **R.D. 604/2006 de 19 de mayo**.

3. Bases de la Convocatoria

I. Organizaciones

Se podrán presentar todas aquellas entidades y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas y que carezcan de fines de lucro.

No se entenderán incluidas dentro de la tipología de estas organizaciones no gubernamentales, las entidades de derecho público, las universidades, los partidos políticos, los colegios profesionales u otras entidades de similar naturaleza.

Las entidades y organizaciones solicitantes deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro administrativo correspondiente.
- Tener una antigüedad de más de un año a contar desde la fecha de alta en el Registro de Asociaciones hasta la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Entre su objeto y/o funciones deberán dedicarse a la realización de actividades dirigidas a la protección del medio ambiente, fomento del voluntariado y la educación ambiental, patrimonio histórico-cultural y al desarrollo sostenible del medio rural.
- Disponer de estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Acreditarán la experiencia operativa necesaria para ello, presentando en la memoria descriptiva unos antecedentes sobre la experiencia de la entidad y de su personal.

Quedarán excluidas de esta convocatoria:

- Aquellas entidades que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases o su solicitud no esté debidamente cumplimentada.

II. Documentación a aportar

La formalización de la solicitud se realizará mediante e-mail, aportando la siguiente documentación:

- **Solicitud de participación (anexo 1).**
- Proyecto de Voluntariado en formato PDF. Debe seguir el **Índice de la memoria inicial (anexo 2)** y presupuesto.
- Estatutos de la Organización que presenta la solicitud para analizar si cumple con los requisitos establecidos en la Ley 45/2015, de 15 de octubre, de Voluntariado.

Dirección de envío de las solicitudes: voluntariado.chs@tragsa.es

El ámbito territorial de las actuaciones de voluntariado será únicamente el correspondiente a la Cuenca Hidrográfica del Segura.

La Comisión de Valoración, analizará las propuestas presentadas, según la presente convocatoria y seleccionará las que, cumpliendo los requisitos legales, sean más adecuadas a los objetivos del Programa, pudiendo seleccionar partes o proponiendo modificaciones a las seleccionadas siguiendo criterios técnicos y presupuestarios.

El plazo de presentación finalizará el 29 de febrero de 2024

III. Criterios de valoración de los proyectos

Se valorarán especialmente los proyectos:

1. Que fomenten la recuperación del estado ecológico de nuestros ríos, y en especial, que contengan actuaciones para la recuperación de los bosques de ribera.
2. Que presenten una relación coherente y equilibrada entre los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto, los resultados que se prevé obtener y el presupuesto.
3. Que impliquen, en el desarrollo de las actividades de voluntariado, a la población local y a los diversos estratos sociales.
4. Que dispongan de un adecuado programa de difusión de las actividades.
5. Que cuenten con el respaldo e implicación del resto de administraciones (autonómica, provincial y especialmente la local).
6. Que se realicen en tramos de cauces de especial importancia, valorándose especialmente el grado de implicación del proyecto dentro de los Planes y Proyectos puestos en marcha por la Confederación Hidrográfica del Segura.
7. Que tengan en cuenta adecuadamente el mantenimiento de las actuaciones, y en lo posible, que los efectos de las actuaciones sean perdurables una vez finalizada la actuación.
8. Se valorará positivamente el fomento de la Custodia del territorio (fluvial).
9. Que incidan y/o actúen en el ámbito de los objetivos de las Reservas Naturales Fluviales.

IV. Selección de los proyectos:

La selección de las actuaciones será de carácter inapelable, se comunicará desde la Coordinación de la convocatoria por e-mail (voluntariado.chs@tragsa.es) a cada organización participante en un **plazo máximo de 30 días después de la finalización del plazo de entrega.**

La presentación de solicitud presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

Tragsa se reserva el derecho de solicitar las modificaciones oportunas sobre el contenido de la memoria y del presupuesto, teniendo en cuenta los criterios técnicos y presupuestarios de los proyectos seleccionados.

V. Ejecución de las Actuaciones: obligaciones de las Asociaciones y Entidades seleccionadas.

No se podrá ejecutar ningún trabajo hasta que éste se comunique el visto bueno por parte de la coordinación del programa. Cualquier actividad realizada con anterioridad a su visto bueno no se considerará perteneciente a la Convocatoria, y consecuentemente no será abonada.

Una vez comunicado el visto bueno y previo a su ejecución, las actuaciones deberán contar con todas las autorizaciones legales necesarias, siendo responsabilidad de la organización seleccionada la obtención de todos los permisos necesarios.

Para el inicio de las actuaciones será necesario presentar, entre otros, los siguientes documentos:

1. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigencia 12 meses, certificando que su organización está al corriente de los pagos.
2. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social, certificando que su organización está al corriente de los pagos.
3. Acreditación de facultades bastantes a favor del representante para la firma del contrato (escritura de poder) y fotocopia del DNI.
4. Certificado de vigencia y coberturas, emitido por la entidad aseguradora, que acredite la vigencia y capitales mínimos exigidos en el apartado VI del presente documento.

Todas las actuaciones se coordinarán administrativamente con Tragsa. Las fechas referentes a la puesta en marcha de las actuaciones serán consensuadas y se ejecutarán en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Segura y Oficina de Tragsa.

Las asociaciones y entidades beneficiarias colaborarán con Tragsa y la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. en la mejor difusión y coordinación del proyecto, para ello se comprometerán a:

- Difundir el Programa de Voluntariado en todas las actuaciones que desarrollen.
- Incorporar los logos de Tragsa y Confederación Hidrográfica del Segura,

O.A. en cuantos materiales gráficos y soportes de las actividades objeto de la ayuda realicen. Estos logos se entregarán en formato electrónico a las propuestas seleccionadas.

- Facilitar información continua del desarrollo del proyecto durante su realización.
- Publicitar sus actuaciones en la página web y redes sociales de la asociación.

La propiedad intelectual de los proyectos será conjunta entre Tragsa y la organización seleccionada, salvo casos excepcionales y debidamente justificados que se especificarán en el acuerdo de colaboración a suscribir.

VI. Seguros

Será deber de las entidades participantes, suscribir las pólizas del Seguro de Responsabilidad Civil general que otorgue efectiva cobertura, a las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de las actuaciones realizadas por la entidad, así como la póliza del Seguro de Accidentes que garantice, las contingencias de incapacidad y fallecimiento de las personas que intervengan en el proyecto, con unos capitales mínimos asegurados. El requisito a que se refiere el presente párrafo, se recoge en la Ley 45/2015, de 15 de octubre, de Voluntariado, Art.14.2 a.b.c.

Para la ejecución de las actividades, será requisito indispensable la presentación de un Certificado de vigencia y coberturas de seguros, que contenga los datos del tomador, la cobertura, los capitales asegurados, la vigencia, etc.

VII. Pago y justificación del proyecto

El pago de la ayuda concedida se realizará una vez sea entregada y valorada la justificación del proyecto por el Comité de valoración.

Una vez finalizada las actividades anuales se presentará a Tragsa una memoria descriptiva de toda la actuación. Esta memoria se presentará antes del **30 de diciembre de 2024** y deberá seguir el **Índice de la memoria descriptiva final (anexo 3)**. Se presentará en soporte digital en formato PDF.

La memoria final será analizada por la Comisión de Valoración y una vez validada por la Comisión, Tragsa solicitará a la organización que envíe la factura final, que deberá ser acorde a los trabajos realizados en el proyecto y especificados en dicha memoria final y se procederá a su abono. La factura se emitirá a:

TRAGSA. CIF A28476208
C/ Molina de Segura nº3-2ªplanta.
CP 30007 Murcia

La no entrega de la memoria y/o conceptos solicitados para su justificación paralizará el pago de la ayuda hasta que se subsane.

Tragsa se reserva la potestad de solicitar las facturas justificativas de las actividades realizadas en el proyecto.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.

De producirse el incumplimiento de las obligaciones referidas Tragsa se reserva el derecho de proceder, como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de las cantidades abonadas.

VIII. Plazos

El Plazo de presentación de propuestas finalizará el **29 de febrero de 2024**.

Tragsa comunicará las actuaciones seleccionadas en un **plazo máximo de 30 días después de la finalización del plazo de entrega.**

Esta memoria final deberá presentarse antes del **30 de diciembre de 2024.**

IX. Presupuesto

Sólo se **abonarán los gastos derivados de la organización y desarrollo de la actividad** de voluntariado, siempre y cuando hayan sido realizados dentro del periodo establecido para la ejecución de la actividad. Estos gastos deben ser perfectamente identificables y ajustarse a los precios reales de mercado.

Pueden imputarse al proyecto gastos de personal o asistencias externas, siempre y cuando se demuestre que la entidad beneficiaria no tiene capacidad para hacerlo y su cuantía sea equilibrada con respecto a la ayuda económica recibida.

La cuantía máxima de cada proyecto no podrá superar los **1.000 € (IVA incluido)**. En la memoria de la actuación se indicará si la organización está o no exenta del IVA.

En la ejecución del presupuesto, deberán recogerse las siguientes apreciaciones iniciales:

- Los gastos de administración y gestión de la organización no deberán ser superiores al 5% del proyecto.
- No se admite la compra de cámaras de fotos, material informático (ordenadores) y similar.
- Los gastos de kilometraje se abonarán a 0,26 €/km (de acuerdo con la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio publicada en el BOE núm. 169 de 17 de julio de 2023).

4. Para ampliar información

Contacto: voluntariado.chs@tragsa.es Teléfono: **968.28.58.94** y **626.522.868**

Normativa estatal: Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO CONVOCATORIA 2024

Tragsa / Avda. Juan de la Cierva 3 - 30004 Murcia

1. Datos de identificación de la entidad y del/ de la representante legal

<u>Datos de la entidad solicitante</u>				C.I.F	SIGLAS
Nombre o razón social:					
Domicilio		Tfno		Fax	
Localidad		C.P.		Prov	Ámbito de la Organización
<u>Datos del representante legal o apoderado/a:</u>					
Nombre				D.N.I	
Tfno		Email			
Cargo					

2. Datos del proyecto solicitado

Título del proyecto Solicitado:	
Nombre y teléfono del Responsable:	
Tipologías de actividades contempladas en el proyecto	Actividades de diagnóstico y evaluación del estado de nuestros ríos Actividades de conservación y mejora del ecosistema fluvial. Actividades de información, sensibilización, custodia del territorio...
Localización de las actividades	Municipios: _____ Provincias: _____
Fechas actividades 2019	Fecha aproximada Inicio Actividades: _____ Fecha prevista Fin Actividades: _____
Datos del Proyecto	Número orientativo de voluntarios que participarán en el proyecto: _____ Número total de días del proyecto: _____ Número de monitores que participarán en el proyecto: _____
Presupuesto total solicitado año 2019 (€)	
Presupuesto total del proyecto (€)	

D/Dña _____ representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud.

.....a.....dede 202...

ANEXO 2 ÍNDICE DE LA MEMORIA INICIAL

- I. Introducción y/o antecedentes.
- II. Breve descripción de la entidad y labores desempeñadas.
- III. Breve descripción de la cuenca vertiente sobre la que se actúa.
- IV. Marco del proyecto y justificación de las actuaciones.
- V. Objetivos generales del proyecto.
- VI. Actividades a desarrollar por anualidad: Objetivos específicos para cada línea de actuación y Metodología a seguir.
 - i. Metodología seguida para cada actividad.
 - ii. Plazo de ejecución.
 - iii. Número de actividades a desarrollar.
 - iv. Número de voluntarios estimados por actividad.
 - v. Número de monitores responsables por actividad.
- VII. Cronograma estimativo con la duración de todas las actuaciones.
- VIII. Recursos empleados para la ejecución de las actuaciones por anualidad:
 - i. Recursos humanos.
 1. Por parte de la Organización participante.
 2. Por parte de otras entidades.
 - ii. Materiales.
 1. Materiales a utilizar en cada actividad:
 - 1.1. Materiales de los que dispone la organización para el desarrollo de las actividades.
 - 1.2. Materiales a adquirir
 - iii. Logística: transporte, alojamiento, manutención ...
 1. Medios de los que dispone la organización.
 2. Medios a ajenos a contratar.
 - iv. Seguro de los voluntarios durante el desarrollo de las actividades.
 1. Seguro de Responsabilidad Civil.
 2. Seguro de Accidentes Colectivos.
 - IX. Indicadores a emplear para el seguimiento de los resultados del proyecto.
 - X. Presupuesto pormenorizado de todo el proyecto, por anualidad.

Para cada concepto indicar: medición, precio unitario y subtotal

 - i. Recursos humanos.
 - ii. Materiales.
 - iii. Transportes.
 - iv. Voluntarios: alojamiento, manutención.
 - v. Gastos de coordinación y administración. No deben superar el 5 % del total sin IVA.

La presentación de esta memoria deberá seguir el índice arriba señalado. No obstante, Tragsa se reserva el derecho de solicitar las modificaciones oportunas sobre el contenido de esta memoria, en base a criterios técnicos y presupuestarios.

ANEXO 3 ÍNDICE DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL

- a. Introducción y/o antecedentes.
- b. Marco del proyecto y justificación de las actuaciones.
- c. Objetivos generales del proyecto y grado de consecución de los mismos una vez realizado el proyecto. Evaluación global del proyecto.
- d. Actividades desarrolladas: Objetivos específicos y grado de cumplimiento una vez ejecutado el proyecto. Evaluación de cada línea de actuación.
- e. Resultados de la Actuaciones: Descripción, localización, periodos, número de voluntarios y monitores participantes.
- f. Evaluación de las actividades.
- g. Conclusiones.
- h. Observaciones y recomendaciones para actuaciones futuras.
- i. Reportaje fotográfico de cada actividad.

La presentación de la memoria descriptiva final se enviará soporte digital en formato PDF



Empresa adherida a

